



A10-0017/2024

22.11.2024

INFORME

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024: ajuste en términos de créditos de pago, actualización de los ingresos y otras actualizaciones técnicas (14477/2024 – C10-0186/2024 – 2024/0252(BUD))

Comisión de Presupuestos

Ponente: Siegfried Mureşan

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....	7
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	8
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO..	9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024: ajuste en términos de créditos de pago, actualización de los ingresos y otras actualizaciones técnicas (14477/2024 – C10-0186/2024 – 2024/0252(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión¹, y en particular su artículo 44,
- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, adoptado definitivamente el 22 de noviembre de 2023²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027³,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios⁴,
- Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom⁵,
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024, adoptado por la Comisión el 10 de octubre de 2024 (COM(2024)0650),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2024 adoptada por el Consejo el 5 de noviembre de 2024 y transmitida al Parlamento Europeo el 12 de noviembre de 2024 (14477/2024 – C10-0186/2024),

¹ DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>.

² DO L, 2024/207, 22.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/budget/2024/207/oj>.

³ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2093/oj>.

⁴ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinst/2020/1222/oj.

⁵ DO L 424 de 15.12.2020, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2020/2053/oj>.

- Vistos los artículos 96 y 98 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A10-0017/2024),
- A. Considerando que el objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024 es realizar ajustes en los gastos, en particular en lo que se refiere a los créditos de pago, y actualizar los ingresos del presupuesto de la Unión;
- B. Considerando, en relación con los gastos, que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024 supone un aumento neto de 44,5 millones EUR en créditos de compromiso y de 2 950 millones EUR en créditos de pago; que, debido a la falta de cualquier margen disponible en las rúbricas 2 b, 5 y 7 del marco financiero plurianual (MFP), se propone movilizar otros 7,2 millones EUR del Instrumento de Flexibilidad y utilizar 68,5 millones EUR adicionales del compartimento a) del Instrumento de Margen Único;
- C. Considerando que, por lo que respecta a los ingresos, el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024 consigna en el presupuesto de 2024 multas y sanciones definitivas abonadas hasta octubre de 2024, por un total de 2 820 millones EUR, lo que significa que se requieren contribuciones adicionales basadas en la RNB por valor de 139,9 millones EUR para cubrir las necesidades de pago;
- D. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024 también introduce nuevas líneas presupuestarias de ingresos y gastos para el mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos, con arreglo a las cuales el apoyo se prestará a través de préstamos administrados y reembolsados por futuros flujos de ingresos procedentes de activos soberanos rusos inmovilizados;
1. Toma nota del proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024 presentado por la Comisión;
 2. Acoge con satisfacción el aumento de las necesidades de pago para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), junto con las de la política agrícola común en la transferencia global (DEC 11/24), como señal de que la ejecución del programa se está acelerando tras un inicio alarmantemente lento en el período 2021-2027;
 3. Observa con satisfacción que los cambios en las normas introducidas por la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), con prefinanciación excepcional y cofinanciación voluntaria del 100 %, han repercutido positivamente en la ejecución del FEDER, lo que significa que los Estados miembros están gastando dinero en los objetivos de STEP; considera, además, que el aumento de los pagos en 2024 debería contribuir a aliviar la presión sobre los pagos entre 2025 y 2027;
 4. Observa que el aumento de las necesidades de pago se cubre casi en su totalidad mediante los ingresos procedentes de multas y sanciones, en particular la multa en materia de competencia de 2 400 millones EUR impuesta a Google por infracciones de las normas de defensa de la competencia;
 5. Reitera la necesidad de disponer de ingresos sostenibles a largo plazo para el presupuesto de la Unión, que se ha visto sometido a una presión considerable para

responder a diversas crisis en los últimos años; lamenta, por tanto, la falta de avances en el Consejo por cuanto respecta a la reforma del sistema de recursos propios en consonancia con la hoja de ruta del Acuerdo Interinstitucional; recuerda su posición de apoyo a las propuestas modificadas de la Comisión e insta al Consejo y a los Estados miembros a que aprueben rápidamente dichas propuestas con el fin de aumentar los recursos propios disponibles para el presupuesto de la Unión; recuerda su posición, mantenida desde hace tiempo, de que las multas y tasas deben utilizarse como ingresos suplementarios para el presupuesto de la Unión;

6. Acoge con satisfacción la inclusión de líneas presupuestarias de ingresos y gastos para el mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos; subraya la importancia de un apoyo financiero continuo a Ucrania en un contexto en el que la financiación en el marco del Mecanismo para Ucrania y los acuerdos de ayuda macrofinanciera (AMF) existentes no están a la altura de las necesidades;
7. Recuerda que los préstamos adicionales de ayuda macrofinanciera se suscribirán con el margen de maniobra del presupuesto y reitera su llamamiento a la Comisión para que facilite a la autoridad presupuestaria información detallada sobre la agregación de pasivos al margen de maniobra supeditada las operaciones de empréstito y préstamo; espera que la Comisión facilite al Parlamento y al Consejo toda la información necesaria con arreglo a su declaración aneja al Reglamento (UE) 2024/2773 del Parlamento Europeo y del Consejo⁶;
8. Toma nota del ajuste salarial para 2024 superior al presupuestado, que afecta tanto a la remuneración como a las pensiones, con un número de nuevos pensionistas superior a lo previsto en 2024, lo que eleva aún más los costes de las pensiones; acoge con satisfacción el hecho de que casi todos los costes adicionales entre las instituciones se hayan cubierto mediante reasignaciones internas y que, por lo tanto, se haya evitado recurrir al Instrumento de Margen Único;
9. Subraya que el ajuste salarial también afecta a las agencias descentralizadas, que se han enfrentado a una inflación superior al deflactor del 2 % por la que aumentan sus presupuestos anuales, y son especialmente importantes en la medida en que los costes de personal y funcionamiento representan una gran parte de sus gastos; acoge con satisfacción que las agencias que no hayan podido encontrar los recursos mediante reasignaciones vean un aumento del 1,7 % en la contribución de la Unión; reitera que el tratamiento actual de los presupuestos de las agencias descentralizadas requiere una mayor reflexión como parte de los preparativos de la Comisión para el MFP posterior a 2027;
10. Toma nota del aumento de los créditos para la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) dirigido a cubrir el aumento de los costes, aunque expresa su preocupación por la correspondiente disminución de los créditos para la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE); celebra que se reforzara la AAUE

⁶ Reglamento (UE) 2024/2773 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2024, por el que se establece el Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos y se concede una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania (DO L, 2024/2773, 28.10.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2773/oj>).

como parte de la revisión intermedia del MFP para permitirle desempeñar nuevas tareas con respecto a la aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo; pide a la Comisión que colabore estrechamente con ambas agencias con el objetivo de garantizar que estén equipadas para llevar a cabo plenamente sus tareas y absorber los créditos adicionales que se les han asignado;

11. Acoge con satisfacción los créditos adicionales para la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) en 2024 tras el ciberataque contra la Agencia de junio de 2024; insiste en la necesidad de que se extraigan lecciones y de que el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-UE) preste más apoyo técnico a otras agencias e instituciones, habida cuenta de la elevada amenaza para la ciberseguridad y para garantizar que ningún ataque ponga en peligro a ninguna agencia o institución de la Unión;
12. Subraya la importancia de la recién creada Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales en el marco revisado de lucha contra el blanqueo de capitales a escala de la Unión; expresa, por tanto, su profunda preocupación por los retrasos en la fase de puesta en marcha, en particular por lo que respecta a las contrataciones;
13. Acoge con satisfacción el hecho de que, con la entrada en vigor de la versión refundida del Reglamento Financiero en vigor, sea posible incluir ingresos negativos en el presupuesto para el pago de intereses compensatorios en casos judiciales perdidos; observa que la Comisión está estableciendo actualmente el importe exacto de esos intereses y pide a la Comisión que facilite esta información a la autoridad presupuestaria lo antes posible en 2025;
14. Aprueba la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024;
15. Encarga a su presidenta que declare que el presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto general para 2024 ha quedado definitivamente adoptado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
16. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del informe, hasta su aprobación en comisión:

Entidad o persona
Council of the European Union
European Commission

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, el ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	21.11.2024
Resultado de la votación final	+: 23 -: 2 0: 5
Miembros presentes en la votación final	Georgios Aftias, Isabel Benjumea Benjumea, Tomasz Buczek, Tamás Deutsch, Angéline Furet, Thomas Geisel, Jean-Marc Germain, Sandra Gómez López, Fabienne Keller, Janusz Lewandowski, Giuseppe Lupo, Ignazio Roberto Marino, Fernando Navarrete Rojas, Matjaž Nemeč, Danuše Nerudová, Ruggero Razza, Bogdan Rzońca, Hélder Sousa Silva, Nicolae Ștefănuță, Carla Tavares, Nils Ušakovs, Auke Zijlstra
Suplentes presentes en la votación final	Moritz Körner, Tiago Moreira de Sá
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Christophe Bay, Udo Bullmann, Andrzej Buła, Gheorghe Falcă, Ștefan Mușoiu, Jan-Christoph Oetjen

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

23	+
ECR	Ruggero Razza, Bogdan Rzońca
PPE	Georgios Aftias, Isabel Benjumea Benjumea, Andrzej Buła, Gheorghe Falcă, Janusz Lewandowski, Fernando Navarrete Rojas, Danuše Nerudová, Hélder Sousa Silva
Renew	Fabienne Keller, Moritz Körner, Jan-Christoph Oetjen
S&D	Udo Bullmann, Jean-Marc Germain, Sandra Gómez López, Giuseppe Lupo, Ștefan Mușoiu, Matjaž Nemeč, Carla Tavares, Nils Ušakovs
Verts/ALE	Ignazio Roberto Marino, Nicolae Ștefănuță

2	-
NI	Thomas Geisel
PfE	Auke Zijlstra

5	0
PfE	Christophe Bay, Tomasz Buczek, Tamás Deutsch, Angéline Furet, Tiago Moreira de Sá

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones